



**RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO A LA PROPOSICIÓN DE
LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE
IMPRUDENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR O CICLOMOTOR
(Núm. Expte.: 122/154)**

Exposición de motivos

- Enmienda nº 5, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 6, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 7, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 8, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal

Uno. Artículo 142, apartado 2, párrafo segundo

- Enmienda nº 9, del G.P. Popular en el Congreso.

Dos. Artículo 152, apartado 2, párrafos primero y segundo

- Enmienda nº 10, del G.P. Popular en el Congreso.

Apartados nuevos

- Enmienda nº 13, del G.P. Popular en el Congreso, artículo 382 bis, apartado 1.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda nº 11, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 12, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición final única

- Sin enmiendas.

Disposiciones finales nuevas

- Sin enmiendas.